Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 13/09/2018
HASH: e954ac9409c144e6af6f56211b6cebce

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 13/09/2018
HASH: 8f21d017dc37c8bd72a92d409662b7b6

CORRECCIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS TRABAJADORES EN EL PROYECTO ALMINAR VIII, ALCONCHEL, CHELES Y VILLANUEVA, ESPECIALIDAD PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN Y PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN.

Vista las bases generales para la selección de 15 alumnos trabajadores en el proyecto Alminar VIII, Alconchel, Cheles y Villanueva, Especialidad EOCB0110 pintura decorativa en construcción y E0CB0311 pintura industrial en construcción de fecha 03 de septiembre de 2018 y habiendo sido modificada la constitución del grupo mixto de trabajo para la selección del alumnado trabajador del proyecto del programa de Escuelas Profesionales Alminar VIII, aprobado al amparo de la orden de 19 de marzo de 2018, es por lo que en ejercicio de las competencias que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada en la Ley 11/1999, de 21 de abril;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Modificar la base quinta:

Donde dice:

REGISTRO SALIDA
ALCONCHEL
Número: 2018-E-RC-1107
Fecha : 13/09/18 14:54

QUINTA.- GRUPO MIXTO.

Estará integrado por:

Presidente. D. Aniceto Fernández Méndez, representante del SEXPE.
Secretaria: Dña. Mercedes Antúnez González, Entidad Promotora.
Vocal: D. Óscar Díaz Hernández, Entidad Promotora.
Vocal: D. Francisco de Borja González Barroso, Representante SEXPE..

Para la válida celebración de las sesiones deberán estar presentes los componentes del Grupo Mixto en en su caso quienes les sustituyan.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros, las administraciones públicas competentes para la designación de los ausentes, podrán sustituir a sus miembros titulares, por otros, que actuarán en la misma condición, funciones y naturaleza de los sustituidos, previa designación debidamente acreditada ante el secretario.

DECRETO
Número: 2018-0208 Fecha: 13/09/2018

Cód. Validación: 7PL7J4ELYKYK9ZEKDFT9TW4CM | Verificación: http://alconchel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Debe decir:

QUINTA.- GRUPO MIXTO.
Estará integrado por:

Presidente. D. Aniceto Fernández Méndez, representante del SEXPE.
Secretaria: Dña. Mercedes Antúnez González, Entidad Promotora.
Vocal: Dña. Agustina Soto Mogío. Entidad Promotora.
Vocal: D. Francisco de Borja González Barroso, Representante SEXPE..

Para la válida celebración de las sesiones deberán estar presentes los componentes del Grupo Mixto en en su caso quienes les sustituyan.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros, las administraciones públicas competentes para la designación de los ausentes, podrán sustituir a sus miembros titulares, por otros, que actuarán en la misma condición, funciones y naturaleza de los sustituidos, previa designación debidamente acreditada ante el secretario.

SEGUNDO: Publíquese en el Centro de Empleo de Olivenza, Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, Ayuntamiento de Cheles y Ayuntamiento de Alconchel.

TERCERO: Dése cuentas el Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta resolución cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz dentro del plazo de dos meses.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Alconchel a 13 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

DECRETO
Número: 2018-0208 Fecha: 13/09/2018
Cód. Validación: 7PL7J4ELYKYK9ZEKDFT9TW4CM | Verificación: http://alconchel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3